

Resolución Aprobada en la Pasada Convención APPR 2015

Durante la Asamblea de Miembros en la pasada Convención APPR el Dr. Alfonso Martínez-Taboas presentó una Moción para ser aprobada por la Asamblea, respecto a la utilización de las terapias reparativas con la población LGBT en Puerto Rico. La misma también tuvo el aval de los miembros del Comité de los Asuntos para la Comunidad LGBT de la APPR. La moción fue aprobada unánimemente por la Asamblea. De esta manera, la APPR se une a un nutrido número de organizaciones profesionales que condenan el uso de tales intervenciones con la población LGBT. La misma lee:

Por cuanto, el propósito de las psicoterapias consiste en reducir o eliminar síntomas psicológicos, aumentar la calidad de vida, y que las personas que reciben el servicio obtengan un bienestar psicológico general.

Por cuanto, las organizaciones mundiales más respetadas y especializadas en salud mental coinciden que la homosexualidad y la bisexualidad son orientaciones sexuales dentro de la gama de expresiones sexuales que existen.

Por cuanto, la investigación ha demostrado que las orientaciones sexuales homosexual y bisexual no son en sí mismas una patología o enfermedad.

Por cuanto, las terapias reparativas o de conversión parten de una premisa equivocada: que la homosexualidad y la bisexualidad son unas condiciones de disfunción psicológica o de psicopatología.

Por cuanto, las terapias reparativas o de conversión no cuentan con un bagaje riguroso a nivel teórico ni científico.

Por cuanto, las terapias reparativas o de conversión han sido identificadas por la inmensa mayoría de organizaciones profesionales mundiales (de psicología, de psiquiatría, de pediatría) como en el mejor de los casos, inefectivas y en el peor de ellos, dañinas a nivel psicológico.

Por cuanto, ya innumerables organizaciones profesionales han expresado su repudio a este tipo de práctica, por considerarlas potencialmente dañinas, engañosas, y desligadas del mejor bienestar de nuestros clientes. Incluso los estados de California, Oregon, Illinois, Nueva Jersey y el Distrito de Columbia han establecido leyes que prohíben este tipo de intervenciones. Por tanto, la Asociación de Psicología de Puerto Rico se une a un creciente número de organizaciones profesionales para expresar su rechazo, repudio y desacuerdo con la práctica de las terapias reparativas o de conversión.

De esta manera la Asociación de Psicología de Puerto Rico se posiciona a la vanguardia en Puerto Rico en defender y resguardar los derechos de los clientes y comunidades gays, lesbianas y bisexuales y asegurar que éstos y éstas reciban un servicio clínicamente adecuado, responsable, y dirigido a su bienestar biopsicosocial.